

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 23 de Enero de 1946

Núm. 19

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono. 1700
 Secretaría de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Advertencias.—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
 3.º Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
 b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
 c) Restantes suscripciones 50 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
 b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

AÑO DE 1946

Mes de Enero

Distribución de fondos por Capítulos que para satisfacer las obligaciones de este mes acuerda esta Comisión Gestora, conforme previenen las disposiciones vigentes.

Capítulos	CONCEPTOS	CANTIDAD	
		Pesetas	Cts.
1.º	Obligaciones generales.	34.748	88
2.º	Representación provincial.	9.708	33
4.º	Bienes provinciales.	2.250	00
5.º	Gastos de recaudación.	666	66
6.º	Personal y material.	127.449	91
7.º	Salubridad e Higiene.	8.333	33
8.º	Beneficencia.	279.564	87
9.º	Asistencia social.	8.375	00
10.	Instrucción pública.	17.767	44
11.	Obras públicas y edificios provinciales.	169.731	15
12.	Traspaso de obras y servicios públicos del Estado.	91.666	66
14.	Agricultura y ganadería.	16.754	16
15.	Crédito provincial.	52.083	33
17.	Devoluciones.	166	66
18.	Imprevistos.	2.083	33
	TOTAL.	821.349	71
19	Resultas.		
	TOTAL GENERAL.	821.349	71

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de desperfectos en los kilómetros 1 al 12 de la carretera de Villamañán a Valcabado, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Máximo Rodríguez Barreda, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es en los de Villamañán y Laguna de Negrillos, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 14 de Enero de 1946. —
 El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 161

DISTRITO MINERO DE LEÓN

Don Celso Rodríguez Arango, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que D. Fernando Miranda García, vecino de Crémenes,

Importa esta distribución las figuradas ochocientas veintinueve mil trescientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y un céntimos.

León, 11 de Enero de 1946.—El Interventor, P. I., A. Selva del Pozo.

SESIÓN DE 12 DE ENERO DE 1946

La Comisión acordó aprobar esta distribución y que se publique en el BOLETÍN OFICIAL.—El Presidente, Raimundo R. del Valle.—El Secretario, José Peñáz. 216

con fecha 5 de Diciembre de 1945, ha solicitado el permiso de investigación de hulla, denominado *Raposa Segunda* número I-151, sito en término de Santa Olaja, Ayuntamiento de Cistierna (León).

El terreno de dicho permiso se determina en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 4.^a estaca de la mina *Amparo*, número 9.884, y desde este punto se medirán al Sur 300 metros; de 1.^a a 2.^a Este, 1.100; de 2.^a a 3.^a Sur, 200; de 3.^a a 4.^a Oeste, 500; de 4.^a a 5.^a Norte, 100; de 5.^a a 6.^a Oeste, 600; de 6.^a a 7.^a Sur, 100; de 7.^a a 8.^a Oeste, 200; de 8.^a a 9.^a Norte, 200; de 10 a 11 Norte, 300; de 11 a 12 Oeste, 300; de 12 a 13 Norte, 700; de 13 a 14 Oeste, 300; de 14 a 15 Norte, 200; de 15 a 16 Este, 1.500; de 16 a 17 Sur, 900; de 17 a punto de partida Oeste, 500, quedando cerrado el perímetro de las 146 pertenencias que se solicitan.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

León, 17 de Enero de 1946.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango.
234

Administración municipal

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el corriente ejercicio de 1946, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Igüeña	192
Grajal de Campos	182
Castilfalé	195
Prioro	198
Gusendos de los Oteros	203
Oseja de Sajambre	215

Entidades menores

Junta vecinal de Trobajo del Camino

Habiendo sido acordado por esta Junta vecinal, la enajenación de cinco parcelas para edificar en la Cascajera, seis en la carretera de los señores Alfigame, en pública subasta, con el fin de recaudar fondos para poder terminar las obras de

abastecimiento de aguas, se pone de manifiesto al público por un plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que hago público para conocimiento de todos.

Confeccionadas las cuentas del año de 1945 por esta Junta vecinal, se hallan de manifiesto al público en casa del que suscribe, para que todos los vecinos de este pueblo puedan examinarlas y formular las reclamaciones que crean pertinentes contra las mismas.

Trobajo del Camino, 16 de Enero de 1946.—El Presidente, Juan Trobajo.
186

Administración de Justicia

Juzgado de primera instancia de León

Transcurrido el término que se les señaló en los edictos y cédula que insertaron, respectivamente, los números 273, de 1945, y 1 de 1946 del BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con fechas 6 de Diciembre y 2 del actual, para que compareciesen, al objeto de ser oídos, en el expediente de dominio, que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Enrique Linaza de la Cruz, sobre inscripción de la casa número 15 y 17 de la calle de Puerta Moneda de esta capital, sin que lo hayan verificado, se cita por tercera y última vez, con apercibimiento de que de no hacerlo, se les tendrá por renunciantes a los derechos que pudieran asistirles, a los causahabientes de D.^a María García Fernández, D.^a María de la Concepción y D. Santiago Fernández García, ya fallecidos, y D. Angel, D.^a Enriqueta y D.^a Petra Fernández García o sus sucesores, si hubiesen también muerto, cuyos domicilios y paradero se ignoran, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezcan a los indicados fines.

León quince de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario judicial, Valentin Fernández.
218 Núm. 44.—48,00 ptas.

Juzgado Comarcal de Ponferrada

Por la presente se cita a Eugenio Moleño Veiga, de 23 años de edad, natural de Vigo, hijo de desconocido y Aurora, empleado en el aparato ambulante «Rueda de Cabalitos», propiedad de un tal Teodoro González, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 31 del mes actual a hora de las doce comparezca en la Audiencia de este Juzgado, a fin de asistir como denunciante y perjudicado a la celebración de juicio verbal de faltas por lesiones contra Antonio Manrique Umarán y Andrés Corradilla Losada; previniéndole que de no comparecer le parará

el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ponferrada, 12 de Enero de 1946.—El Secretario, Antonio Alvarez.
127

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcal de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, dimanados del sumario seguido en el Juzgado de instrucción de este partido con el número 4 de 1944, por delito de hurto de varios efectos, ha acordado se cite por medio de la presente cédula al denunciado Juan José Sorribas Molleda, natural de Mieres y vecino que fué de Gijón, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día siete de Febrero próximo, a las diez y seis horas, al objeto de asistir a la vista de la celebración del juicio verbal de faltas acordado en dichas diligencias, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho; apercibiéndole al mismo tiempo que deberá comparecer a dicho acto con las pruebas de que intente valerse.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del interesado, expido y firmo la presente, en Sahagún, a dieciocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Alberto Pardo.
210

El Sr. Juez Comarcal Sustituto de este Juzgado, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen, dimanados del sumario seguido en el Juzgado de instrucción de este partido, con el número 20 de 1944, por el supuesto delito de amenazas, ha acordado se cite por medio de la presente cédula al denunciado Amando Fadrique Ruiz, Instructor militar, mayor de edad, casado y vecino que fué de esta localidad, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de Febrero próximo, a las diez y seis horas, al objeto de asistir a la vista del juicio verbal de faltas acordado en dichas diligencias, bajo apercibimiento que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Y con el fin de que llegue a conocimiento del interesado y tenga lugar dicha citación por medio de la presente cédula, se expide la presente en Sahagún, a diecinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Alberto Pardo.
208